REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 77
De 5 de Agosto de 2024

Que nombra al Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de la provincia de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, se establece que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que mediante Decreto Ley No.14 de 10 de julio de 1958, se creó la Notaría Cuarta de Circuito de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, es necesario nombrar al Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de la provincia de Panamá,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nómbrese a **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, con cédula de identidad personal No.4-157-725, en el cargo de Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de la provincia de Panamá.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2119 del Código Administrativo y Decreto Ley No.14 de 10 de julio de 1958.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de Agosto de 2024.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno